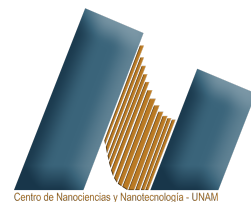




Posgrado en Nanociencias

CICESE / CNyN UNAM



NORMATIVA INTERNA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN NANOCIENCIAS

La normativa interna de la Maestría en Nanociencias complementa al Reglamento de Estudios de Posgrado (REP). A partir de su fecha de ratificación por el Comité de Docencia (CD), se aplicará a todas las personas estudiantes que ingresen al Programa de Maestría en Nanociencias.

El objetivo de este documento es establecer claramente los lineamientos de operación del programa y los criterios utilizados para la toma de decisiones por parte del Consejo de Programa de Posgrado (CPP). Adicionalmente, establece derechos y obligaciones de todas las personas participantes en el Programa de Maestría en Nanociencias

1. **Generalidades.** Es obligación del profesorado, el alumnado y miembros de los comités de tesis conocer y cumplir con el Reglamento de Estudios de Posgrado (REP), la Normativa Interna del Programa de Maestría en Nanociencias, y los códigos de ética de CICESE y del CNyN. Todas las personas participantes deben adherirse a estas normativas y códigos, respetando los plazos y procedimientos establecidos. El Consejo de Programa de Posgrado (CPP) tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la normativa interna. Además, el CPP debe revisar y modificar la normativa cuando sea necesario, para adaptarla a nuevas circunstancias y garantizar su relevancia y efectividad.

2. Conformación del CPP.

El CPP estará conformado por la persona Coordinadora del Posgrado en Nanociencias y una persona integrante del personal académico de cada departamento del CNyN, quienes fungirán como representantes ante CPP. Las funciones del CPP son las indicadas en el REP.

El CPP podrá invitar a sus sesiones a personas externas si el tema a discutir lo amerita. La invitación a la sesión deberá hacerse con el visto bueno de al menos dos miembros del CPP.

3. Pertenencia del personal académico al Programa de Maestría en Nanociencias

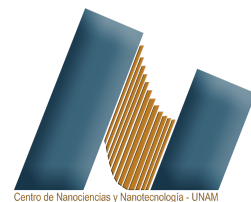
Se considera perteneciente al Programa de Maestría en Nanociencias al personal académico que participe dando cursos, dirigiendo tesis, formando parte de comités de tesis y/o formando parte de comités evaluadores.

4. **Requisitos de ingreso al programa de maestría.** Además de los requisitos incluidos en el REP, las personas aspirantes a ingresar al programa de Maestría en Nanociencias deberán satisfacer los requisitos siguientes:



Posgrado en Nanociencias

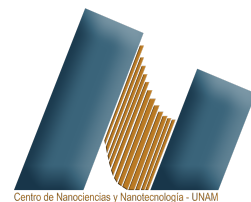
CICESE / CNyN UNAM



- Presentar resultados de la Prueba de Admisión a Estudios de Posgrado (PAEP). En caso de que el estudiante viva fuera de México, se podrá sustituir por la presentación del examen Graduate Record Examination (GRE). Los resultados deberán tener una antigüedad no mayor a 3 años.
 - Acreditar su nivel de inglés mediante resultados recientes (no más de tres años) del examen de inglés TOEFL o equivalente. Se espera que las personas candidatas acrediten un nivel intermedio (B1 en la escala CEFR) antes de su graduación del programa.
 - El ingreso al programa estará determinado por el CPP quien tomará en cuenta todos los aspectos académicos de las personas aspirantes en los términos que indique la convocatoria correspondiente.
 - Deberán realizar el Autoexamen de Matemáticas y enviar sus resultados a la cuenta posgradonano@cnyn.unam.mx; este examen se encuentra en la página web del posgrado.
 - Los requisitos deberán presentarse en su totalidad en las fechas establecidas por la convocatoria.
- 5. Asesor.** Desde su ingreso se asignará una persona asesora a cada persona aspirante aceptada al programa. Esta persona apoyará al aspirante aceptado en la elección de cursos de acuerdo a sus intereses. La persona asesora no será necesariamente quien dirija el proyecto de tesis.
- 6. Plan de estudios.** El programa de Maestría en Nanociencias tiene una duración de 6 cuatrimestres (2 años). Se requiere acreditar un mínimo de 54 créditos durante los primeros tres cuatrimestres del programa y desarrollar un proyecto de investigación que culmine en un trabajo de tesis durante los siguientes tres cuatrimestres.
- Es obligatorio acreditar las materias de seminario I, II y III durante el primer año.
 - Es obligatorio cursar la materia de Laboratorio de investigación durante el segundo cuatrimestre. El curso tiene 5 créditos curriculares.
 - Es obligatorio cursar la materia de anteproyecto de tesis durante el tercer cuatrimestre como apoyo para la redacción del manuscrito que describe su proyecto de tesis. El curso tiene 6 créditos curriculares.
 - El resto de las materias a cursar deberá discutirse con la persona asesora de acuerdo a los intereses particulares y formación previa del alumno.
 - El registro del proyecto de tesis, director de tesis, comité de tesis y cronograma de actividades deberá realizarse al finalizar el tercer cuatrimestre.



Posgrado en Nanociencias CICESE / CNyN UNAM



En caso de no obtener los créditos necesarios en los primeros tres cuatrimestres, se deberá presentar una justificación a CPP que incluya un plan detallado para acreditarlos y una solicitud de prórroga de permanencia.

No se podrá realizar la inscripción al cuarto cuatrimestre sin haber registrado el Anteproyecto de tesis salvo con autorización extraordinaria de CPP. (no se si el REP diga otra cosa)

Maestría en Nanociencias CICESE - CNyN UNAM			
Primer año (54 créditos totales)		Segundo año	
1	Seminario I	4	Reunión de Avance
2	Seminario II Laboratorio de investigación	5	Reunión de Avance
3	Seminario III Curso Anteproyecto de Tesis Registro anteproyecto tesis, director y comité de tesis Registro de cronograma de actividades Reunión de Avance	6	Reunión de Avance Defensa de tesis

7. Cursos. Los cursos disponibles se encuentran registrados en el sistema de posgrado indicando el número de créditos correspondientes. Para que un curso sea ofrecido, debe solicitarse a la coordinación de posgrado al menos dos semanas antes de la fecha de recepción de propuestas de cursos del cuatrimestre correspondiente que se indica en el calendario escolar.

Los cursos se imparten de acuerdo a la demanda y a la disponibilidad de profesores.

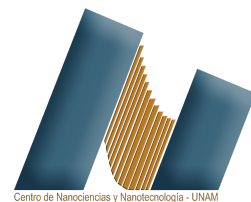
En caso de requerir llevar cursos de otro posgrado de CICESE, se deberá contar con autorización de CPP previa a la inscripción.

8. Dedicación al posgrado. Con el fin de cumplir con sus responsabilidades, las personas estudiantes deberán dedicar tiempo completo a las actividades especificadas en su plan de trabajo.

9. Director de Tesis.



Posgrado en Nanociencias CICESE / CNyN UNAM



Para fungir como Director de Tesis (DT) se deben satisfacer los requisitos de elegibilidad de acuerdo con el artículo 46 del REP. De manera adicional, para ser DT en el Programa de Maestría en Nanociencias se debe cumplir con lo siguiente:

- Tener un nombramiento como personal académico de tiempo completo. Las personas en estancias posdoctorales deberán contar con el visto bueno de su supervisor para dedicar tiempo a la supervisión de tesis y contar con presupuesto para apoyar la investigación de tesis que dirigirá. En caso de tener nombramiento de técnico académico se requiere agregar explícitamente al plan de trabajo el tiempo laboral que se dedicará a la supervisión de la tesis de maestría, contar con presupuesto para apoyar la investigación de tesis que dirigirá y contar con el visto bueno del jefe inmediato.
- En caso de tener estudiantes inscritos con retrasos de más de dos cuatrimestres en alguno de los programas de posgrado de CICESE, se debe presentar una justificación para ser discutida en CPP previo a la aprobación de una nueva dirección de tesis.
- No tener quejas formales por escrito ante CPP, de estudiantes graduados o en proceso de graduarse. En caso de haber quejas, el CPP evaluará la pertinencia de permitir la dirección de tesis.

El Director de Tesis (DT) tiene las siguientes responsabilidades:

1. Supervisión Académica

- Presidir el Comité de Tesis.
- Asumir la responsabilidad principal de la supervisión del estudiante
- Apoyar al estudiante para llevar a cabo la investigación planteada en el proyecto.

2. Gestión del cronograma de actividades.

- Verificar que las actividades del estudiante se ajusten a los tiempos indicados en el cronograma de actividades. El cronograma debe reflejar siempre de manera actualizada las actividades que se llevarán a cabo para concluir el proyecto de tesis en tiempo y forma.
- Modificar el cronograma en casos en que sea necesario por cualquier motivo.
- Dar aviso oportuno al Comité de Tesis y al CPP sobre cualquier ajuste en el cronograma.

3. Provisión de Recursos e infraestructura

- Proveer al estudiante los insumos e instrumentos necesarios para llevar a cabo

el proyecto de tesis propuesto.

- Gestionar los recursos económicos necesarios para movilidad y consumibles por medio de proyectos u otras fuentes. Los apoyos por parte del posgrado serán complementarios y cuando el presupuesto lo permita.
- Procurar alternativas en caso que no esté disponible la infraestructura requerida para el proyecto con el objetivo de no afectar el desarrollo de la investigación.

10. Codirección. En los casos que el tema de investigación lo requiera, se podrán registrar desde el inicio del proyecto, dos personas responsables de la dirección de tesis en codirección. Los Codirectores de Tesis (CDT) compartirán créditos y responsabilidades. Los CDT deberán ser expertos en áreas complementarias. La solicitud para la codirección deberá hacerse al CPP justificando la pertinencia para el mejor desarrollo del proyecto.

11. Comité de Tesis (CT).

El Comité de tesis se constituye para dar apoyo y seguimiento a las actividades del estudiante y estará integrado por expertos en el tema de la tesis. De acuerdo al REP, debe incluir al menos al DT (o CDT), un miembro del personal académico de CNyN y un miembro del personal académico de CICESE. La composición del CT será propuesta por el estudiante y el DT, y ratificada o modificada por el CPP.

12. Registro de Proyecto y Comité de Tesis.

El estudiante, apoyado por su DT, debe elaborar un anteproyecto de tesis. Este documento detalla la motivación, hipótesis, objetivos generales y particulares, el contexto y el trabajo de investigación a realizar. Deberá contener un cronograma detallado por meses que indique todas las actividades que el estudiante realizará desde el inicio de su trabajo de investigación hasta la presentación de su defensa de tesis. El cronograma debe incluir posibles estancias de investigación que impliquen movilidad para el estudiante.

El anteproyecto será registrado ante la Dirección de Estudios de Posgrado, a través del Sistema de Control Escolar (SICE).

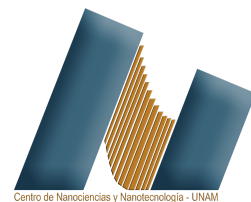
Previo a su registro, el anteproyecto de tesis deberá ser aprobado por el Comité de Tesis propuesto y avalado por el CPP.

Antes de solicitar aprobación ante CPP, el DT programará una reunión con el Comité de Tesis en la que el estudiante exponga su propuesta y esta sea discutida.

En caso de que, a juicio de CPP, el anteproyecto no cumpla con la calidad esperada o no contenga los rubros indicados, éste será devuelto al estudiante quien deberá corregirlo y someterlo de nuevo en un lapso no mayor a un mes.



Posgrado en Nanociencias CICESE / CNyN UNAM



13. Reuniones de avance de tesis.

Las reuniones de avance se llevarán a cabo de manera cuatrimestral. Es responsabilidad del estudiante convocar a su comité de tesis y organizar dichas reuniones, en las fechas establecidas.

Durante la reunión se hará la evaluación de las actividades de acuerdo al cronograma de actividades registrado. Se indicará puntualmente la realización de objetivos específicos que llevarán a la culminación en tiempo y forma del proyecto registrado.

En caso de que no se cumplan las actividades marcadas para el periodo en el cronograma de actividades registrado, es responsabilidad del CT reportarlo en el acta de avance y solicitar al DT y al estudiante una modificación en el cronograma de actividades para que éste refleje un plan realista. Si se detectan retrasos, se deben discutir estrategias para subsanarlos que se deben registrar en el reporte de avance. Estas anotaciones se tomarán en cuenta para otorgar prórrogas subsecuentes.

En los reportes de avance se deberán indicar comentarios por parte de todos los integrantes del CT y del DT.

14. Congreso Estudiantil

Una vez al año se llevará a cabo un Congreso Estudiantil abierto al público, donde los estudiantes presentarán sus avances ante un Comité de Evaluación designado por el CPP. Dicho Comité emitirá una recomendación que permitirá al CPP detectar problemas y buscar soluciones, buscando mejorar el desempeño de los estudiantes en su trabajo de tesis.

La presentación de su trabajo es de carácter obligatorio para todos los estudiantes con proyecto de tesis registrado. En caso de no participar, no serán elegibles (durante el año que no participen) para apoyos complementarios como beca para congreso, beca para estancia de investigación, beca de escritura de artículo y beca de manutención.